

Partida	Artículos	Derecho definitivo
89.19-E-2	Los demás (+)	35 %

Artículo segundo.—La subpartida ochenta y cuatro punto diecinueve-E-dos irá seguida de una nota de asterisco que diga lo siguiente:

«Las máquinas totalmente automáticas para empapelar frutas quedarán gravadas con un derecho transitorio del diez por ciento».

Artículo tercero.—El presente Decreto entrará en vigor tres días después de su publicación. Las precedentes modificaciones serán de aplicación incluso a las mercancías que en el momento de entrada en vigor del presente Decreto se encuentren en la Península e islas Baleares bajo cualquier régimen aduanero, siempre que por los servicios de Aduanas no se hayan ultimado los aforos en los respectivos documentos de despacho a consumo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
ALBERTO ULLASTRES CALVO

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 2288/1964, de 16 de julio, por el que se nombra a don Luis Carvajal Arrieta para el cargo de Administrador general de las Plazas de Soberanía del Norte de Africa.

A propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en nombrar a don Luis Carvajal Arrieta para el cargo de Administrador general de las Plazas de Soberanía del Norte de Africa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

ORDEN de 10 de julio de 1964 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, expresando empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja:

Colocados

Teniente de Infantería don Santiago Escalada Bocos. Delegación de Hacienda de Castellón de la Plana. Retirado el 25 de julio de 1964.

Teniente de Infantería don Gabriel Adrover Canaves. Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Retirado el 24 de julio de 1964.

Teniente de Caballería don Jacinto Adán Colorado. Juzgado Comarcal de Socuéllamos (Ciudad Real). Retirado el 26 de julio de 1964.

Teniente de Infantería don Nazario García Palomar. Delegación de Hacienda de Soria. Retirado el 28 de julio de 1964.

Teniente de Sanidad don Gonzalo Huerga Fierro. Ayuntamiento de Valladolid. Retirado el 23 de julio de 1964.

Alferez de Infantería don Antonio Díaz Calleja. Instituto Nacional de Industria de Madrid. Retirado el 26 de julio de 1964.

Alferez de Infantería don Francisco Luna Aguilar. Juzgado Municipal de Alicante. Retirado el 23 de julio de 1964.

Alferez de Infantería don Juan Molano Iglesias. Ministerio de Trabajo, Sección de Trabajos Portuarios de Valencia. Retirado el 3 de julio de 1964.

Brigada de Infantería don Alfredo Núñez Fernández. Administración de Correos de Pontevedra. Retirado el 22 de julio de 1964.

Brigada de Infantería don Santiago Suescún López. Diputación Provincial de Vitoria. Retirado el 24 de julio de 1964.

Brigada de Infantería don Francisco García Revenga. Empresa Agrícola y Ganadera, de don Luis Salgueiro Gómez. Olmedo (Valladolid). Retirado el 24 de julio de 1964.

Brigada de Artillería don Jerónimo Jiménez Muñoz. Radio Nacional de España, de Valencia. Retirado el 20 de julio de 1964.

Brigada de Artillería don Santiago Muñoz Muñoz. Ayuntamiento de Cáceres. Retirado el 25 de julio de 1964.

Brigada de Artillería don Antonio Tato Buján. Sociedad Hípica Cívico Militar, de la Coruña. Retirado el 20 de julio de 1964.

Brigada de Sanidad don Teodomiro Llamazares Fuente. Dirección General de Correos y Telecomunicación, de Madrid. Retirado el 25 de julio de 1964.

Reemplazo voluntario

Alferez de Infantería don José Vicente García Hernández. Retirado el 11 de julio de 1964.

Alferez de Infantería don Antonio Medina García. Retirado el 25 de julio de 1964.

Brigada de Infantería don Antonio Azcárate Garde. Retirado el 30 de julio de 1964.

Brigada de Infantería don Manuel Robles Corpas. Retirado el 31 de julio de 1964.

Brigada de Infantería don Inocencio Urraca Alonso. Retirado el 28 de julio de 1964.

Brigada de Infantería don Francisco Vidal Pacheco. Retirado el 24 de julio de 1964.

Brigada de Caballería don Fermín Rodríguez Riesco. Retirado el 21 de julio de 1964.

Brigada de Artillería don José Garrido Miguel. Retirado el 22 de julio de 1964.

Brigada de Artillería don Víctor Manzano Vicente. Retirado el 23 de julio de 1964.

Brigada de Aviación (S. T.) don José Romero Nieto. Retirado el 28 de julio de 1964.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 10 de agosto de 1964 por la que se adjudica un destino de Portero tercero de nuevo ingreso de los Ministerios Civiles.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la citada Ley, se otorga por adjudicación directa el destino de Portero tercero de los Ministerios Civiles en la Escuela del Magisterio «Santa María de Estibaliz», de Vitoria, al Brigada de Complemento de Infantería, en situación de «Reemplazo Voluntario», en el Gobierno Militar de Vitoria, don Andrés Mateo Gil.

Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Suboficial pasa a la situación de «Colocación», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley de 15 de julio de 1952.

Art. 3.º Para envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para sus conocimientos y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 10 de agosto de 1964 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Brigada de Complemento de Artillería don José de Agustín López Teruel.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo Voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el Brigada de Complemento de Artillería don José de Agustín López Teruel, procedente del Distrito Forestal de Lérida, fijando su residencia en Seo de Urgel (Lérida) y quedando comprendido en cuanto dispone la Ley de 30 de marzo de 1954 en su artículo 13 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo digo a VV. EE. para sus conocimientos y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 10 de agosto de 1964 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario», al Sargento del Cuerpo de la Policía Armada don Ramón Rivero Alvarez.

Excmo. Sr.: Como consecuencia a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 111) y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario», al Sargento del Cuerpo de la Policía Armada don Ramón Rivero Alvarez, con destino en la 11.ª Compañía de la 43 Bandera, fijando su residencia en Barcelona.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

ORDEN de 10 de agosto de 1964 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar, con la situación de «Reemplazo Voluntario», a los Suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que se mencionan.

Excmos. Sres.: Como consecuencia a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 111) y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de

«Reemplazo Voluntario», a los Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se mencionan, expresando empleo, Arma, nombre y procedencia y lugar donde fija su residencia:

Subteniente de la Guardia Civil don Francisco Salas Yagüe. 301.ª Comandancia de la Guardia Civil. Madrid.

Subteniente de la Guardia Civil don Manuel Sanz López. 301.ª Comandancia. Madrid.

Brigada de la Guardia Civil don Jacinto Suero Giraldo. 229.ª Comandancia. Valencia.

Brigada de la Guardia Civil don Saturnino Fernández Rodríguez, 235.ª Comandancia. Madrid.

Sargento primero de la Guardia Civil don Angel Calatayud Adalid. 301.ª Comandancia. Madrid.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 2289/1964, de 23 de julio, por el que se designa Embajador de España en Guatemala a don Emilio Garrigues y Diaz-Cañabate.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Vengo en designar Embajador de España en Guatemala a don Emilio Garrigues y Diaz-Cañabate.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 2290/1964, de 23 de julio, por el que se designa Embajador de España en Panamá a don Emilio Pan de Sorluce y Olmos.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Vengo en designar Embajador de España en Panamá a don Emilio Pan de Sorluce y Olmos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombran Registradores de la Propiedad en concurso ordinario de vacantes.

Esta Dirección General, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria, 513 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra A) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien nombrar a los siguientes Registradores de la Propiedad para los Registros que se citan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1964.—El Director general, por delegación, Pablo Jordán de Urries.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.